



Autorizada provisoriamente por DECRETO del PODER EJECUTIVO NACIONAL N° 364/22,
conforme a lo establecido en el artículo 64 inciso c) de la ley N° 24.521

DIPLOMATURA SUPERIOR EN COMPETENCIAS PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA - 2025

Módulo I

El Campo de Actuación para la Innovación y el Cambio Educativo

Lic. Marta Carlina Olivera



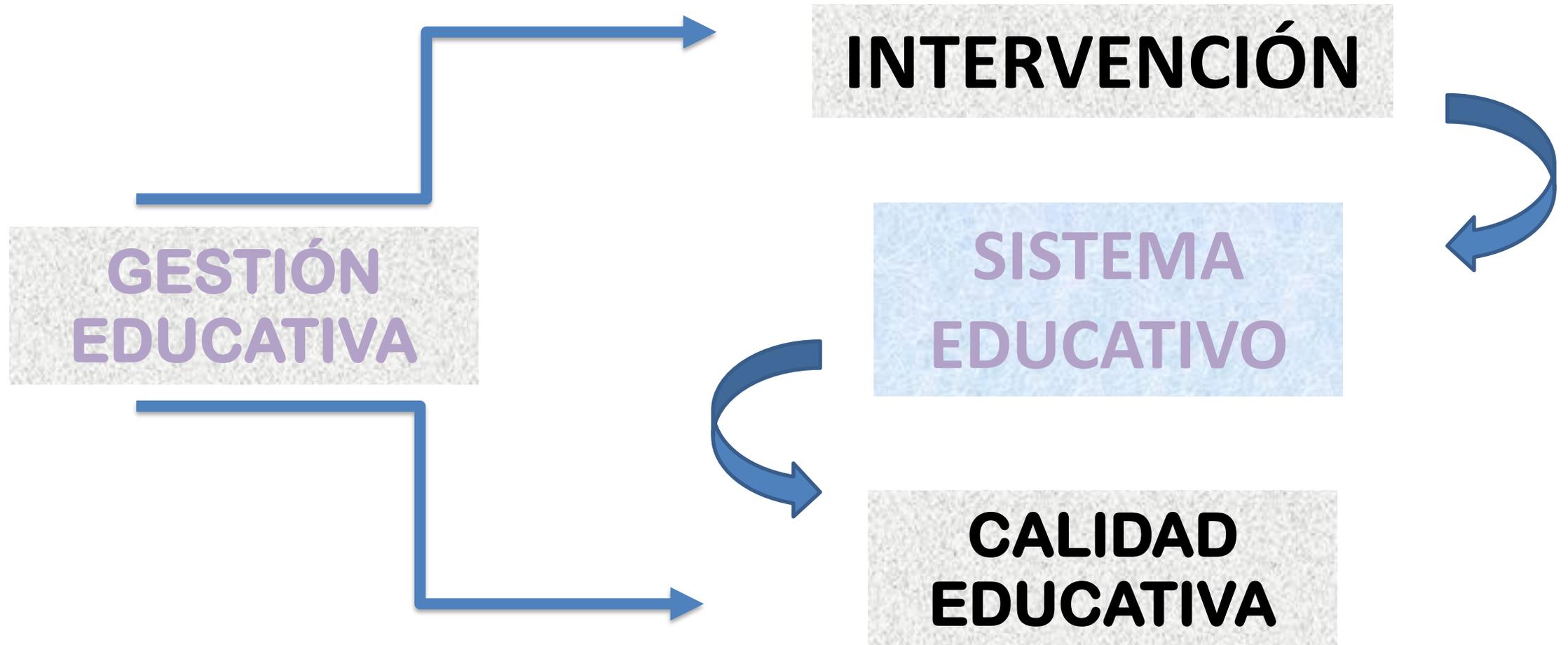
DIPLOMATURA SUPERIOR EN COMPETENCIAS PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA - 2025

SABER CAPAZ

**GESTIÓN
EDUCATIVA**

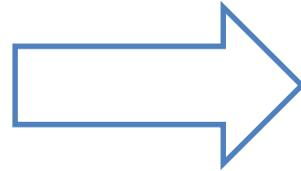
- de ligar conocimientos, acción ética y administración
- en procesos que tienden al mejoramiento continuo de las prácticas educativas,
- a la exploración y explotación de todas las posibilidades y
- la innovación permanente como proceso sistemático.

DIPLOMATURA SUPERIOR EN COMPETENCIAS PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA - 2025



DIPLOMATURA SUPERIOR EN COMPETENCIAS PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA - 2025

**CAMPO DE ACTUACIÓN
E INTERVENCIÓN**



**SISTEMA
EDUCATIVO**

es el conjunto organizado de servicios y acciones educativas reguladas por el Estado, que posibilitan el ejercicio del derecho a la educación, integrado éste por los servicios educativos de gestión estatal y privada, gestión cooperativa y gestión social, de todas las jurisdicciones del país, abarcando los distintos niveles, ciclos y modalidades de la educación.

LEN 26206 ARTICULO 14

DIPLOMATURA SUPERIOR EN COMPETENCIAS PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA - 2025



DIPLOMATURA SUPERIOR EN COMPETENCIAS PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA - 2025

GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN



TITULO X

GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 113.- El Gobierno y Administración del Sistema Educativo Nacional es una responsabilidad concurrente y concertada del Poder Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y de los Poderes Ejecutivos de las Provincias y del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El organismo de concertación de la política educativa nacional es el Consejo Federal de Educación.

**PEN Y MINISTERIO (hoy
SECRETARÍA)**

PE PROVINCIALES

Ley de Educación Nacional 26206

ESTRUCTURA

Proviene de la voz latina *structura* del verbo *struere*, significa *construir*

Las estructuras organizacionales son construcciones humanas, pertenecen al mundo de lo artificial porque no se desarrollan espontáneamente

ELEMENTOS:

- COMPONENTES BÁSICOS (NIVELES DE JERARQUÍAS)
- UNIDADES ORGANIZATIVAS
- RELACIONES

La estructura organizativa de la administración del sistema educativo



DIPLOMATURA SUPERIOR EN COMPETENCIAS PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA - 2025

Sistema educativo nacional (a)					
Inicial	Jardín maternal / CDI	0 a 2	Obligatorio	Especial / Educación permanente de jóvenes y adultos / Rural / Educación intercultural bilingüe / Educación en contextos de privación de libertad / Domiciliaria y Hospitalaria	Bachillerato / Técnico
		CINE 0 10			
	Jardín de infantes	3			
		CINE 0 20			
Primaria		4 y 5			
		CINE 0 20			
		6 a 11			
Secundaria	Ciclo básico	CINE 1			
		12 a 14			
		CINE 2			
	Ciclo orientado	15 a 17			
		CINE 3			
		Superior (b)	Terciarios (c)	18 y + CINE 5	
Universitarios	18 y + / CINE 6, 7 y 8				
	Posgrados				

← NIVELES Y MODALIDADES →

- (a) El sistema educativo nacional se rige por la Ley de Educación nacional N° 26.206, sancionada en 2006 y modificada en 2015, y la educación técnico profesional de nivel secundario se rige, además, por las disposiciones que establece la Ley de Educación técnico profesional N° 26.058, sancionada en 2005.
- (b) La educación superior se rige por la Ley de Educación superior N° 24.521, sancionada en 1995.
- (c) Formación profesional: el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) es el organismo del Ministerio de Educación de la Nación que tiene a su cargo la coordinación de la aplicación de las políticas públicas relativas a la educación técnico profesional (ETP) en los niveles secundario técnico, superior técnico y formación profesional. La ETP en todos sus niveles, se rige por la Ley de Educación técnico profesional N° 26.058, sancionada en 2005.

DIPLOMATURA SUPERIOR EN COMPETENCIAS PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA - 2025

SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

SISTEMA

EDUCATIVO

PROVINCIALES

SISTEMAS

EDUCATIVOS

MISIONES

CONSEJO GRAL DE
EDUCACIÓN

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

SPEMP



SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL

La **coordinación** de los organismos encargados del **gobierno y la administración** de la educación será establecida por la reglamentación de la presente Ley.

LEY VI - N° 104 (Antes Ley 4026)

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE MISIONES

La **estructura organizativa** de la administración del sistema educativo misionero presenta tres organismos con competencias definidas:

- el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (ME,CyT),
- el Consejo General de Educación (CGE), y
- el Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones (SPEPM)

(este último funcionando dentro de la estructura del Ministerio aunque bajo la figura de organismo descentralizado).

LEY VI - N° 104 (Antes Ley 4026) ART 7

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE MISIONES

El **gobierno** y la **administración** estarán a cargo del

- Ministerio de Cultura y Educación,
- Consejo General de Educación,
- Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones y
- otros organismos relativos a las áreas de educación estatal de gestión pública y de gestión privada.

CARACTERÍSTICAS DE NUESTRO SISTEMA EDUCATIVO

DESARROLLO DE ÁREA DE [FRONTERA](#)

DATOS [ESTADÍSTICOS](#)

[ESTADÍSTICA EDUCATIVA MISIONES](#) ANUARIO 2024 - INDICADORES EDUCATIVOS 2022-23

TÍTULO X GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 61. El Estado Provincial ejerce el control de la educación.

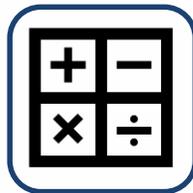
A tal fin, **organiza, administra y fiscaliza** el sistema educativo con centralización política y normativa y descentralización operativa, de acuerdo con los principios democráticos de participación.

LEY VI - N° 104 (Antes Ley 4026)

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE MISIONES

DIPLOMATURA SUPERIOR EN COMPETENCIAS PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA - 2025

SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL



SISTEMA EDUCATIVO de GESTIÓN PÚBLICA



SISTEMA EDUCATIVO de GESTIÓN PRIVADA



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

- Ley I N° 70 SECCION 5ta. (Ex 2557 de 1988)
- Dependiente del Poder Ejecutivo
- Establece la política educativa provincial

LEY I – N.º 70
(Antes Ley 2557)

LEY DE MINISTERIOS

CAPÍTULO I
EL PODER EJECUTIVO Y SUS MINISTROS-SECRETARIOS

ARTÍCULO 1.- El despacho de los negocios administrativos de la Provincia está asignado a ministros-secretarios, quienes tienen a su cargo ministerios o secretarías de Estado, cuyas funciones se determinan en esta ley.

El Poder Ejecutivo realiza su gestión a través de los siguientes organismos:



DIPLOMATURA SUPERIOR EN COMPETENCIAS PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA - 2025

Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

- ⇒ Subsecretaría de Educación
- ⇒ Subsecretaría de Educación Técnica
- ⇒ Subsecretaría de Educación Disruptiva, Innovación e Investigación
- ⇒ Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales
- ⇒ Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones
- ⇒ Sistema Provincial de Teleducación y Desarrollo
- ⇒ Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación
- ⇒ Instituto de Política Lingüística
- ⇒ Agencia Ejecutiva de Desarrollo e Innovación Tecnológica



CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN



CARACTERÍSTICAS

- ORGANISMO CONSTITUCIONAL (Artículo 43 de la Constitución Provincial).
- Estructura organizacional: Definida en Ley de Educación Provincial LEY VI - N° 41 (Antes Ley 2912). Y modificatorias
- Misión
- Funciones
- Historia

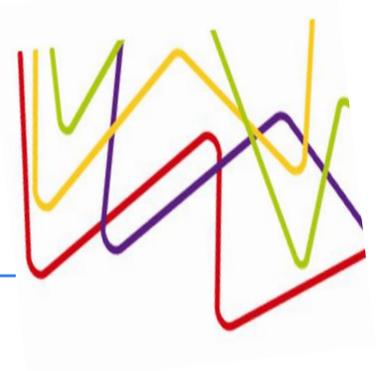


CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

MISIÓN

- Ejercer la superintendencia técnica y administrativa de todos los organismos y establecimientos de enseñanza oficial y no oficial de jurisdicción oficial.

Historia



Instrumento Legal: Constitución de la Provincia de Misiones.

Fecha: 1958

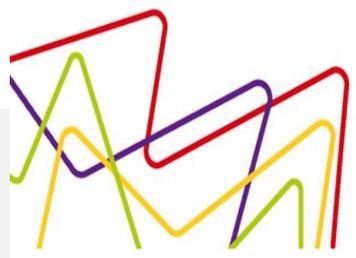
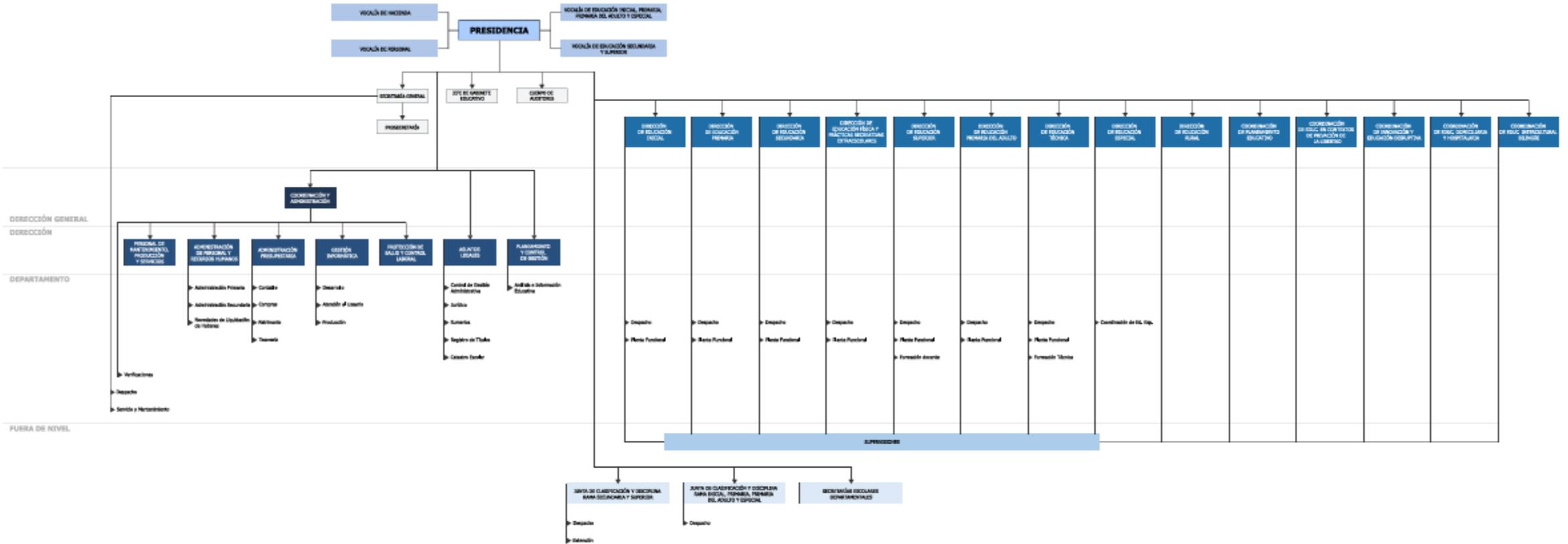
Descripción:

Capítulo cuarto: "Educación".

Artículo 43: "La Organización y dirección técnica y administrativa de la educación, excepto la universitaria, estará a cargo de un Consejo General de Educación autónomo, compuestos de:

un Director General de Educación, docente, que ejercerá su presidencia, y cuatro vocales.

El presidente y dos de los vocales serán nombrados por el Poder Ejecutivo con acuerdo de la Cámara de Representantes, y los restantes elegidos por los docentes en actividad dependientes de la repartición. Durarán cuatro años en sus funciones, son reelegibles y solo podrán ser removidos por el Jurado de Enjuiciamiento por las causas y de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 158 de esta Constitución".



RÉGIMEN DEL SERVICIO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA DE MISIONES (S P.E.P.M.)

CARACTERÍSTICAS

[CREACIÓN POR LEY VI-N° 46](#)

DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PROVINCIAL. ORGANISMO DESCENTRALIZADO

EL ESTADO PROVINCIAL GARANTIZA POR PRESUPUESTO UN APOORTE FINANCIERO PARA SU FUNCIONAMIENTO



DIPLOMATURA SUPERIOR EN COMPETENCIAS PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA - 2025

MARCO NORMATIVO



Leyes Nacionales



Resoluciones del CFE



Leyes Provinciales



Resoluciones: CGE/Ministerio

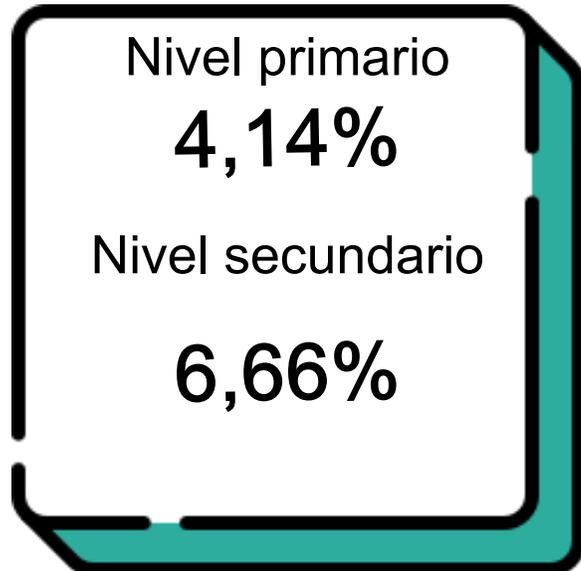
Cuerpo normativo
provincial

**DIGESTO JURÍDICO
RAMA EDUCACIÓN -
Ley VI**

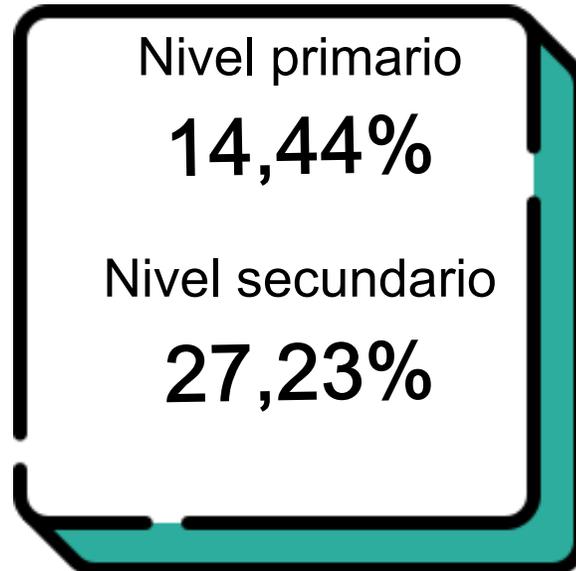


INDICADORES

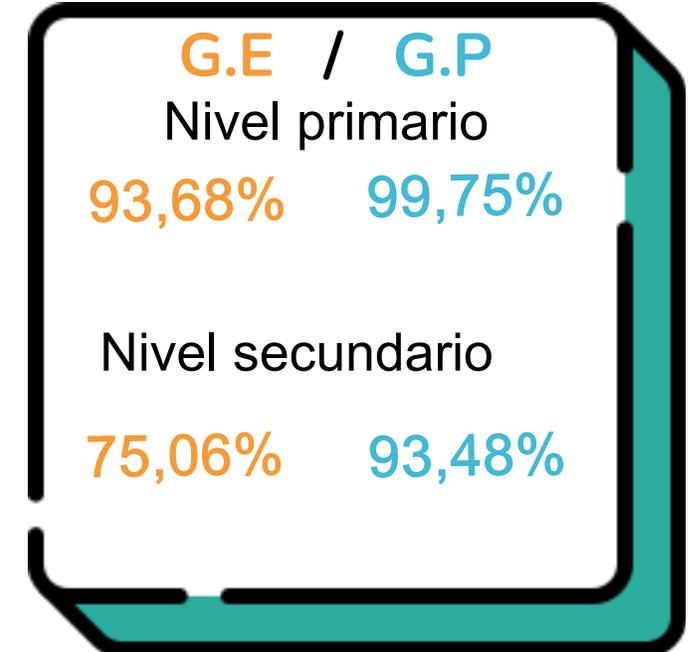
Tasa de repitencia



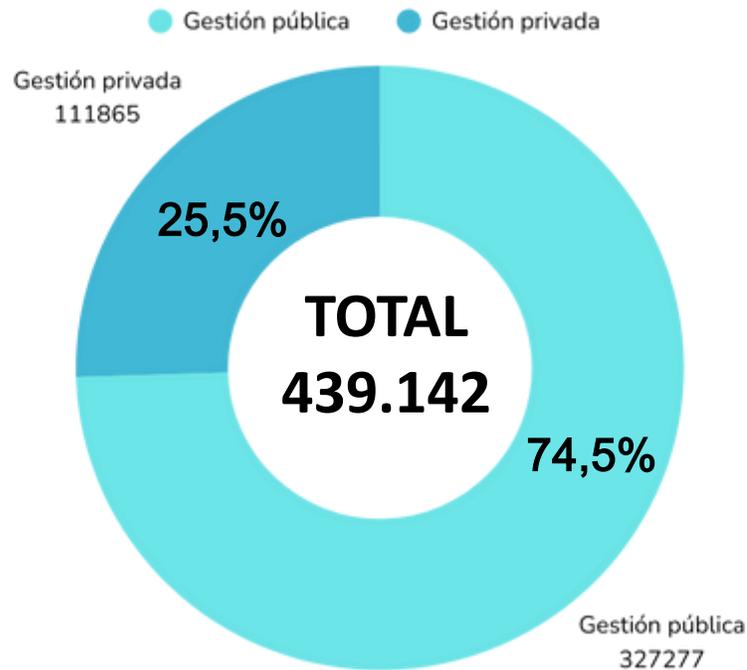
Tasa de sobreedad



Tasa de Prom. efectiva

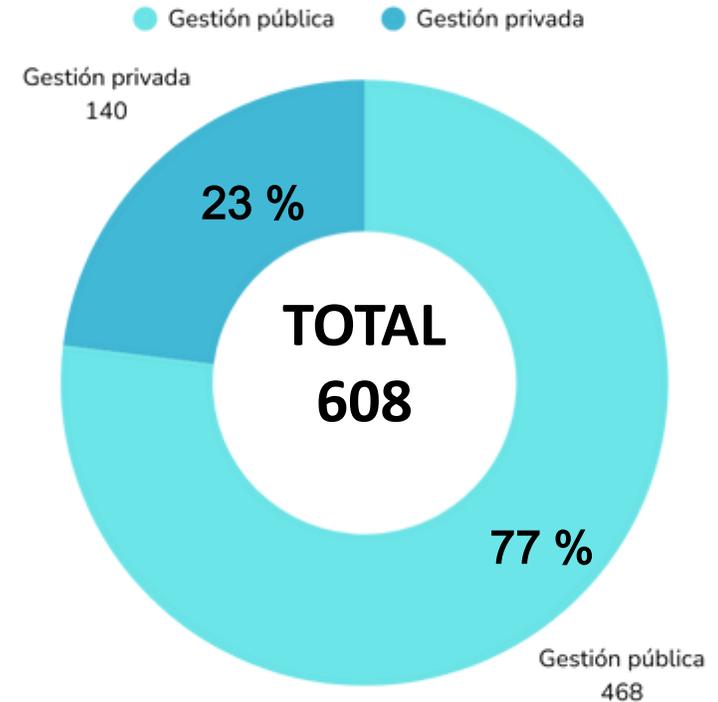


DIPLOMATURA SUPERIOR EN COMPETENCIAS PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA - 2025



Cantidad de alumnos Educación Común y modalidades Educación Especial y Educación de Jóvenes y Adultos

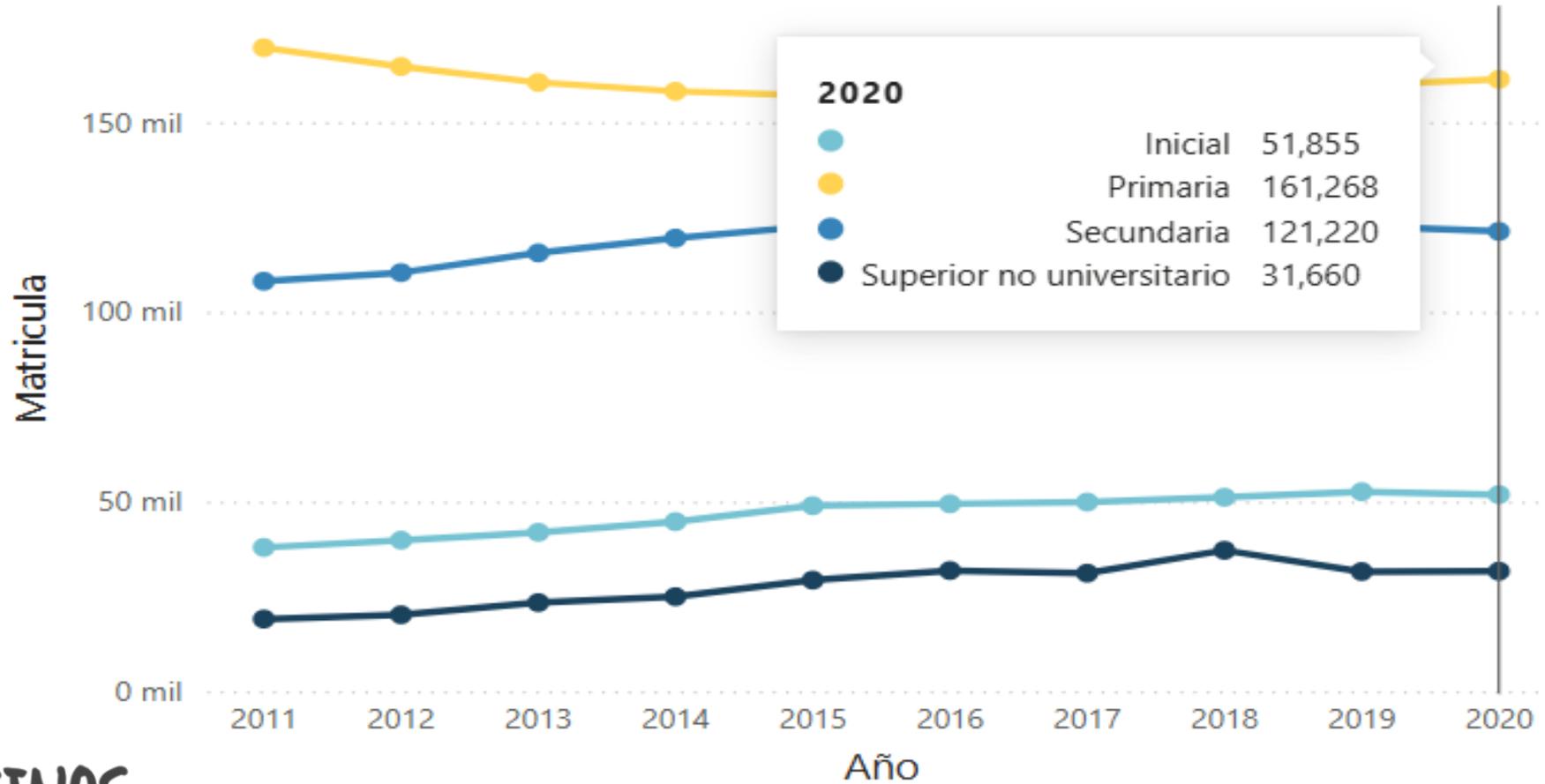
POR TIPO DE GESTIÓN



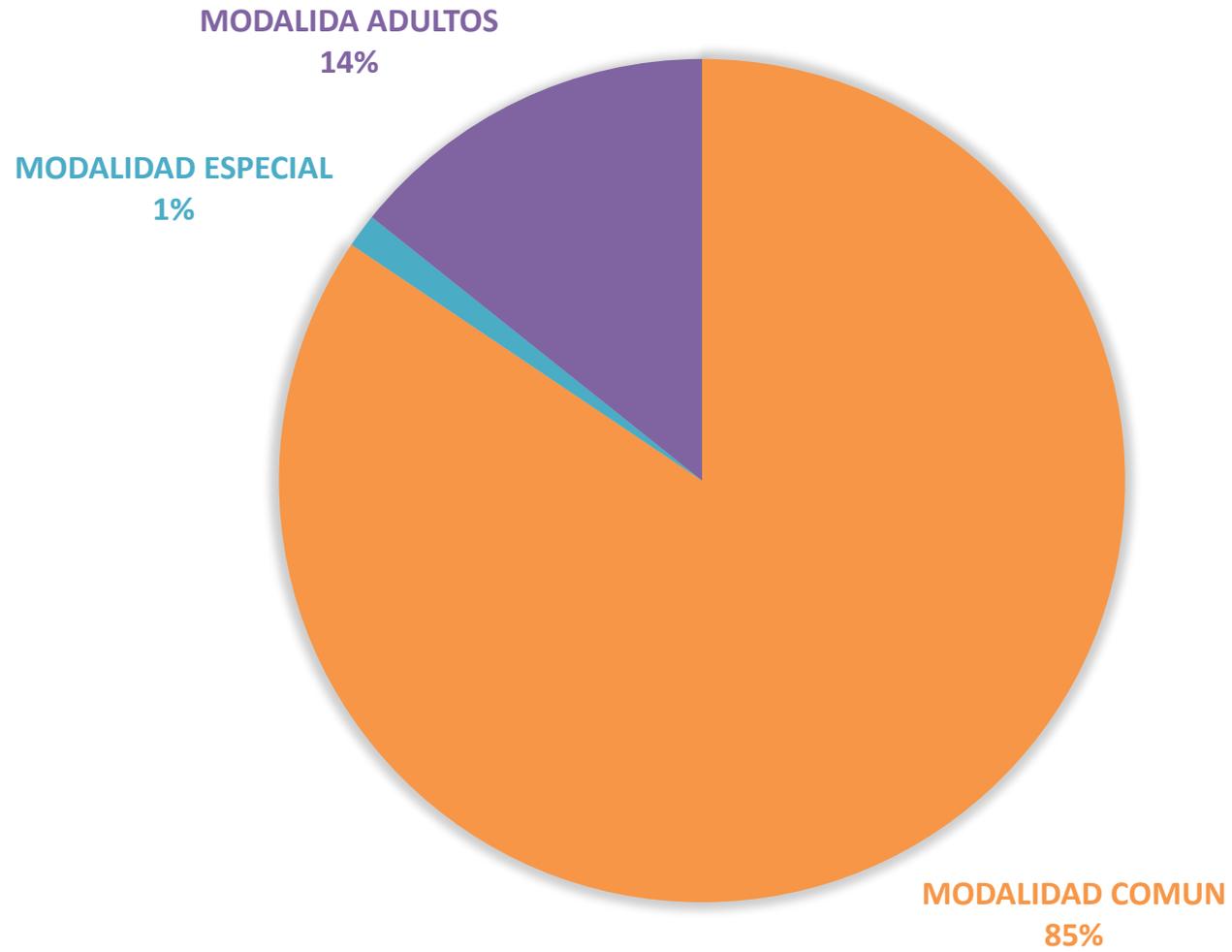
Unidades de Servicio- Escuelas por tipo de gestión - no incluye Nivel Superior

EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA POR NIVEL EDUCATIVO

Nivel ● Inicial ● Primaria ● Secundaria ● Superior no universitario



CANTIDAD DE ESTUDIANTES SEGÚN NIVEL EDUCATIVO –RA 2024



Año 2024: Educación Común. Resumen

2.4. Docentes en actividad por nivel de enseñanza según Departamento

Departamento	Total	Docentes en Actividad (*)			
		Nivel de enseñanza			
		Inicial	Primaria	Secundaria	Superior
Total Provincia	49,055	4,072	16,661	22,171	6,151
25 DE MAYO	1,351	86	490	743	32
APOSTOLES	1,903	163	606	899	235
CAINGUAS	3,055	246	1,096	1,481	232
CANDELARIA	1,045	75	399	546	25
CAPITAL	14,814	1,337	4,140	5,842	3,495
CONCEPCION	356	25	176	117	38
ELDORADO	3,257	225	1,075	1,516	441
GENERAL MANUEL BELGRANO	1,870	148	747	894	81
GUARANI	2,730	204	1,073	1,330	123
IGUAZU	3,111	325	1,194	1,236	356
LEANDRO N. ALEM	2,272	191	751	1,124	206
LIBERTADOR GRL SAN MARTIN	2,199	156	753	1,074	216
MONTECARLO	1,453	107	543	704	99
OBERA	4,806	420	1,710	2,394	282
SAN IGNACIO	2,677	179	1,059	1,254	185
SAN JAVIER	751	78	370	288	15
SAN PEDRO	1,405	107	479	729	90

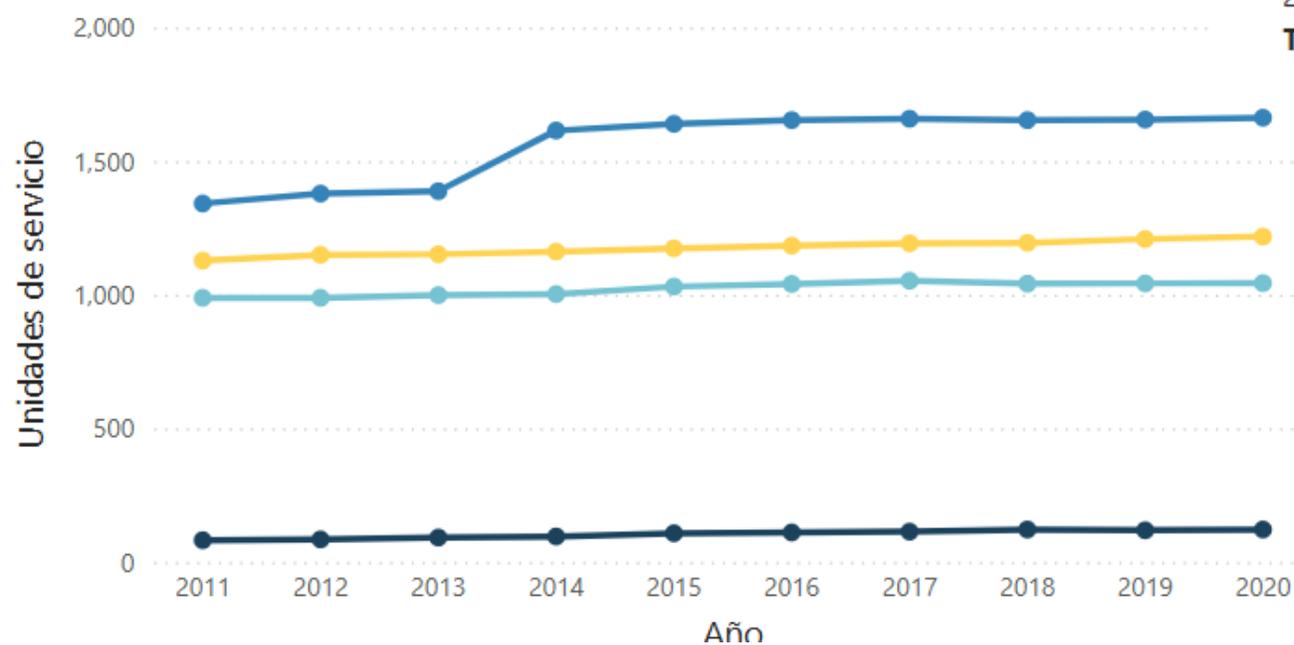
Fuente: Relevamiento Anual 2024

Relevamiento Anual 2024



Unidades de servicio en la Provincia de Misiones

Nivel ● Inicial ● Primaria ● Secundaria ● Superior no universitario

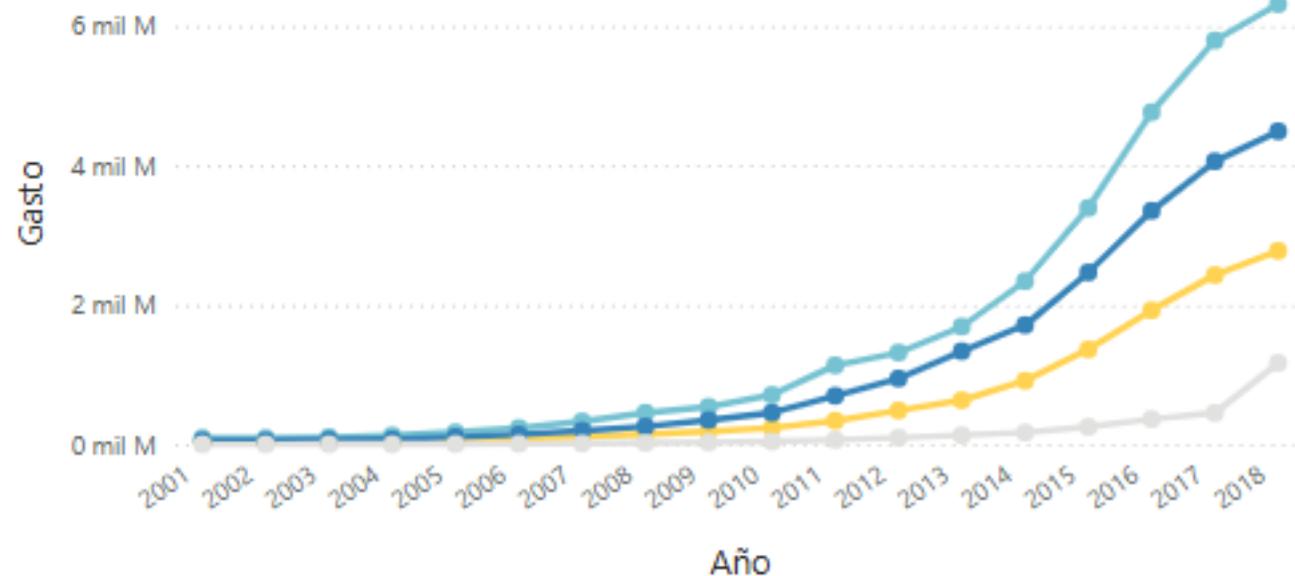


Unidades de servicio en la Provincia de Misiones

Año	Inicial	Primaria	Secundaria	Superior no universitario	Total
2011	989	1128	1342	82	1633
2012	989	1150	1379	85	1759
2013	999	1152	1388	92	1772
2014	1003	1162	1615	96	1997
2015	1031	1174	1640	108	2055
2016	1041	1184	1654	111	2108
2017	1053	1193	1659	114	2110
2018	1042	1195	1654	122	2146
2019	1043	1209	1656	119	2176
Total	1427	1303	1839	126	2374

Gasto según nivel educativo en la Provincia de Misiones

Establecimientos ● Inicial y Primaria ● Privada ● Secundaria ● Superior no universitario



Año	Inicial y Primaria	Privada	Secundaria	Superior no universitario	Total
2018	6,313,007,444	2,777,438,754	4,491,636,217	1,172,045,668	14,754,128,083
2017	5,793,538,270	2,431,005,040	4,061,096,915	454,455,246	12,740,095,471
2016	4,764,915,887	1,926,410,008	3,352,582,440	367,363,599	10,411,271,934
2015	3,393,863,796	1,364,915,787	2,468,548,980	255,171,103	7,482,499,666
2014	2,343,021,818	914,819,922	1,714,915,571	173,927,083	5,146,684,394
2013	1,693,146,542	637,428,280	1,339,518,289	135,340,769	3,805,433,880
2012	1,320,279,634	490,567,482	948,704,436	99,423,038	2,858,974,590
2011	1,137,659,062	343,600,944	700,710,491	69,694,790	2,251,665,287
2010	713,203,920	240,085,991	457,764,045	46,490,191	1,457,544,147
2009	542,764,130	187,938,902	353,662,380	33,332,043	1,117,697,455
2008	457,723,244	151,592,974	260,201,700	26,373,229	895,891,147
2007	333,684,352	114,640,657	201,440,686	19,268,179	669,033,874
2006	237,534,631	83,723,848	145,959,205	13,047,451	480,265,135
2005	177,578,025	63,308,293	109,583,050	10,148,083	360,617,451
2004	132,587,458	46,952,906	75,025,094	6,592,348	261,157,806
2003	108,752,231	39,620,386	68,503,199	5,853,699	222,729,515
2001	95,761,030	35,778,729	56,758,400	5,185,407	193,483,566
2002	95,894,593	33,603,336	55,584,193	4,831,303	189,913,425
Total	29,654,916,067	11,883,432,239	20,862,195,291	2,898,543,229	65,299,086,826

ARGENTINOS
por la educación

DIPLOMATURA SUPERIOR EN COMPETENCIAS PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA - 2025

SITIOS DE CONSULTA

- [SITEAL UNESCO](#) “Perfil del país: Argentina”
- [Digesto Jurídico Misiones](#)
- Consejo General de Educación Misiones
- Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
- Estadística Educativa Misiones
- [Educación en datos](#)
- [PRUEBAS APRENDER 2023](#)
- Listado de Leyes de Innovación Educativa. Cámara de Representantes Misiones. 2024

Gracias!!